

Código	Título	Plazo - Días
PNE-EN ISO 15087-6	Elevadores dentales. Parte 6: Elevadores Flohr (ISO 15087-6:2000).	20
PNE-ETS 300690	Telecomunicaciones de empresa (BTC); líneas digitales alquiladas de 140 Mbits/s (D140U y D140S); interfaz de equipo terminal.	20
PNE-ETS 300766	Telecomunicaciones de empresa (BTC); líneas digitales alquiladas no restringidas múltiples de 64 kbits/s con integridad de octeto presentadas en una interfaz estructurada de 2.048 kbit/s en uno o en ambos extremos (D64M); características de la conexión y presentación de la interfaz de red.	20

**18899** *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas que han sido tramitadas como proyectos de norma UNE.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los Organismos Europeos de Normalización CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los proyectos de normas europeas (prEN), que, una vez aprobados como normas europeas, serán adoptados como normas UNE, para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Director general, Arturo González Romero.

**ANEXO**

**Normas en información pública paralela mes de agosto**

Código	Título	Fecha fin
PNE-prEN 13859-1	Láminas flexibles para impermeabilización. Definiciones y características de las capas base. Parte 1: Capa base para tejados discontinuos.	6- 1-2001
PNE-prEN 13950	Paneles compuestos de cartón yeso aislantes térmico/acústicos. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo.	20-12-2000
PNE-prEN 13961-1	Pinturas y barnices. Evaluación de la degradación de los recubrimientos. Designación de la cantidad y tamaño de los defectos y de los cambios de intensidad. Parte 1: Introducción general y sistema de designación (ISO/DIS 4628-1:2000).	20-12-2000
PNE-prEN 13961-2	Pinturas y barnices. Evaluación de la degradación de los recubrimientos. Designación de la cantidad y tamaño de los defectos y de los cambios de intensidad. Parte 2: Evaluación del grado de ampollamiento (ISO/DIS 4628-2:2000).	20-12-2000
PNE-prEN 13961-3	Pinturas y barnices. Evaluación de la degradación de los recubrimientos. Designación de la cantidad y tamaño de los defectos y de los cambios de intensidad. Parte 3: Evaluación del grado de oxidación (ISO/DIS 4628-3:2000).	20-12-2000
PNE-prEN 13961-4	Pinturas y barnices. Evaluación de la degradación de los recubrimientos. Designación de la cantidad y tamaño de los defectos y de los cambios de intensidad. Parte 4: Evaluación del grado de agrietamiento (ISO/DIS 4628-4:2000).	20-12-2000
PNE-prEN 13961-5	Pinturas y barnices. Evaluación de la degradación de los recubrimientos. Designación de la cantidad y tamaño de los defectos y de los cambios de intensidad. Parte 5: Evaluación del grado de descamación (ISO/DIS 4628-5:2000).	20-12-2000
PNE-prEN 13961-10	Pinturas y barnices. Evaluación de la degradación de los recubrimientos. Designación de la cantidad y tamaño de los defectos y de los cambios de intensidad. Parte 10: Evaluación de la corrosión filiforme (ISO/DIS 4628-10:2000).	20-12-2000
PNE-prEN 13967	Láminas flexibles para impermeabilización. Membranas bituminosas incluyendo las membranas de plástico y caucho para el basamento de tanques. Definiciones y características.	27-12-2000
PNE-prEN 13968	Geomembranas. Especificación de producto.	27-12-2000
PNE-prEN 13969	Láminas flexibles para impermeabilización. Membranas aislantes de plástico y caucho incluyendo las membranas bituminosas para el basamento de tanques. Definiciones y características.	27-12-2000
PNE-prEN 13970	Láminas flexibles para impermeabilización. Capas base bituminosas para el control del vapor de agua. Definiciones y características.	27-12-2000
PNE-prEN 13984	Láminas flexibles para impermeabilización. Capas base de plástico y de caucho para el control del vapor de agua. Definiciones y características.	27-12-2000

**18900** *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de agosto de 2000 como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y vistas las normas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización CEN, CENELEC, ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo

con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995.

Visto el procedimiento de adopción de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC de los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de agosto de 2000, identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Director general, Arturo González Romero.

## ANEXO

Documento europeo	Título	Fecha de disponibilidad
EN 12546-1:2000	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Recipientes aislantes para uso doméstico. Parte 1: Especificaciones para material para vacío, frascos aislantes y jarras.	19- 4-2000
EN 12546-2:2000	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Recipientes aislantes para uso doméstico. Parte 2: Especificaciones para bolsas aislantes y cajas.	19- 4-2000
EN 12546-3:2000	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Recipientes aislantes para uso doméstico. Parte 3: Especificaciones para envases térmicos.	19- 4-2000
EN 12980:2000	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Artículos no-metálicos para distribución y uso industrial. Método de ensayo para la determinación de la resistencia a impactos.	22- 3-2000
EN 60244-15:2000	Métodos de medida aplicables a los emisores radioeléctricos. Parte 15: Transmisores de amplitud modulada para radiodifusión de sonido.	3- 2-2000
EN 60368-1:2000	Filtros piezoeléctricos de calidad asegurada. Parte 1: Especificación genérica.	14- 4-2000
EN 60843-4:2000	Sistemas de casete de lectura helicoidal para cintas de vídeo que usan cintas magnéticas de 8 mm (vídeo de 8 mm). Parte 4: Subcódigo vídeo (VSC).	12- 4-2000
EN 61338-1-3:2000	Resonadores dieléctricos del tipo guía de ondas. Parte 1-3: Información general y condiciones de ensayo. Métodos de medición de la permitividad relativa compleja para resonadores dieléctricos que funcionan a la frecuencia de las microondas.	22- 3-2000
EN 61834-3:2000	Sistemas magnetoscópicos digitales de casete con barrido helicoidal utilizando banda magnética de 6,35 mm para uso doméstico (sistemas 525-60, 625-50, 1125-60 y 1250-50). Parte 3: Formato HD para sistemas 1125-60 y 1250-50.	29- 3-2000
EN ISO 9906:1999	Bombas rotodinámicas. Ensayos de rendimiento hidráulico de aceptación. Clases 1 y 2 (ISO 9906:1999).	15-12-1999

## BANCO DE ESPAÑA

## 18901

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,8411	dólares USA.
1 euro =	90,93	yenes japoneses.
1 euro =	339,46	dracmas griegas.
1 euro =	7,4430	coronas danesas.
1 euro =	0,58260	libras esterlinas.
1 euro =	8,5050	coronas suecas.
1 euro =	1,5040	francos suizos.
1 euro =	72,31	coronas islandesas.
1 euro =	8,0070	coronas noruegas.
1 euro =	1,9460	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	34,653	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	262,62	forints húngaros.
1 euro =	3,3648	litas lituanos.
1 euro =	0,5255	lats letones.
1 euro =	0,3906	liras maltesas.
1 euro =	3,9498	zlotys polacos.
1 euro =	20,722	leus rumanos.
1 euro =	210,3127	tolares eslovenos.
1 euro =	43,660	coronas eslovacas.
1 euro =	575.000	liras turcas.
1 euro =	1,6236	dólares australianos.
1 euro =	1,2720	dólares canadienses.
1 euro =	6,5584	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1455	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,4736	dólares de Singapur.
1 euro =	957,17	wons surcoreanos.
1 euro =	6,4510	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## 18902

*COMUNICACIÓN de 19 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	197,820
100 yenes japoneses .....	182,983
100 dracmas griegas .....	49,015
1 corona danesa .....	22,355
1 libra esterlina .....	285,592
1 corona sueca .....	19,563
1 franco suizo .....	110,629
100 coronas islandesas .....	230,101
1 corona noruega .....	20,780
1 lev búlgaro .....	85,502
1 libra chipriota .....	290,676
100 coronas checas .....	480,149
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	63,356
1 lita lituano .....	49,449
1 lat letón .....	316,624
1 lira maltesa .....	425,975
1 zloty polaco .....	42,125
100.000 leus rumanos .....	802,944
100 tolares eslovenos .....	79,114
100 coronas eslovacas .....	381,095
100.000 liras turcas .....	28,937
1 dólar australiano .....	102,480
1 dólar canadiense .....	130,807
1 dólar de Honk-Kong .....	25,370
1 dólar neozelandés .....	77,551
1 dólar de Singapur .....	112,911
100 wons surcoreanos .....	17,383
1 rand sudafricano .....	25,792

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.